



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Ejecutivo No. 50001-31-10-001-2022-00188-00

Demandante: Diana Lorena Rojas Blanco

Demandado: Carlos Eduardo Barbosa Ariza

El 22 de marzo de 2023 la apoderada de la demandante solicitó el levantamiento de las medidas cautelares y el consecuente retiro de la demanda, actuación que resulta procedente a la luz del artículo 92 del Código General del Proceso.

Sin embargo, previo a este procedimiento, se deberá indicar por la parte demandante que no se llevó a cabo ninguna medida cautelar o, en su defecto, solicitar el levantamiento de las que se hayan practicado.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho con el fin de resolver lo que jurídicamente corresponda.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 68 de 8 de AGOSTO 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria